



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

17 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **N° 379**

**VISTO:** El Expte. N° 16.042-M17-L-15, mediante el cual la Empresa "Servicios y Construcciones La Banda S.R.L.", presenta Factura B N° 0004-00000083 de fecha 01/12/15; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicha Factura, obrante a fs. 2, fue emitida por el importe total de \$ 161.250 (pesos ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta) en concepto de alquiler de un Cargador Frontal CAT con chofer, Fletes con Equipo Batea, realizado en el mes de Noviembre de 2015;

**Que** a fs. 3 vta. la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente certifica la prestación del servicio facturado y, en tal sentido, agrega a fs. 4/13 fotocopia de Actas de constatación diaria de los servicios y el Titular de dicha Secretaría a fs. 24 (pie) aclara que el servicio facturado no tiene que ver con el servicio de recolección contratado a la Empresa "Servicios y Construcciones La Banda S.R.L." y a su vez a fs. 24 vta. expresa: "Debido a la NECESIDAD y URGENCIA y siendo que en el Contrato con "La Banda SRL", empresa de Servicios y Construcciones, no está contemplado el servicio de batea y cargador frontal, resultó necesaria la contratación de tales servicios a la firma La Banda SRL", que era la única que lo podía prestar.";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 24 vta. por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 26 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Servicios y Construcciones La Banda S.R.L.", con domicilio en Pacará Pintado, Cruz Alta, Tucumán, por el alquiler de un Cargador Frontal y Fletes con Equipo Batea con chofer, brindado en el mes de Noviembre de 2015, por el importe total de \$ 161.250 (pesos ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago del importe de \$ 161.250 (pesos ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta) a la Firma "Servicios y Construcciones La Banda S.R.L.", según Factura B N° 0004-00000083 de fecha 01/12/15, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y de acuerdo con lo considerado.



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán

379

DECRETO:

17 MAY 2016

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTIULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.BN. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA